**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-106/2019**

**DEL 13 DE JUNIO DE 2019**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día trece de junio de dos mil diecinueve, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-106/2019 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, ROBERTO DIAZ AGUILAR y CONCEPCION IDALIA ZUÑIGA VDA. DE CRISTALES. Directores Suplentes: JOSE RENE PEREZ. AUSENTES CON EXCUSA: ERICK MONTOYA, CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS y ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT, Directores Suplentes. Estuvo presente también el LIC. MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
5. **SOLICITUD DE CLIENTES SOBRE LA POLÍTICA DE “PLAN TEMPORAL DE PAGO POR DESEMPLEO”**
6. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
7. **SOLICITUD DE ALGASA, SA. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA 1 APARTAMENTO DEL PROYECTO CONDOMINIO FLORIDA SKY**
8. **INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-02/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”**
9. **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-240/2019 “SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2019-2020”**
10. **FORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL FSV**
11. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL “SUMINISTRO DE DOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE ADMINISTRACIÓN PARA EL FSV”**
12. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-105/2019 del 12 de junio de 2019, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 25 solicitudes de crédito por un monto de $354,405.53, según consta en el Acta N° 106 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ing. Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva tres solicitudes de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ según consta en el Acta N° 11 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**V) SOLICITUD DE CLIENTES SOBRE LA POLÍTICA DE “PLAN TEMPORAL DE PAGO POR DESEMPLEO”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de clientes. Para su presentación invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona, quien indicó que, los señores \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ son deudores del préstamo hipotecario \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ el cual fue otorgado el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la adquisición de vivienda nueva por un monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ vivienda ubicada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Actualmente al 3 de junio del presente año, el préstamo se encuentra al día en sus pagos, con un saldo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Indicó que el 30 de mayo los deudores se presentaron a la Unidad de Administración de Cartera del FSV, manifestando que ambos se encuentran desempleados, y solicitaron una alternativa de solución acorde a su situación económica actual. Se les propuso acogerse a la política de “Plan Temporal de Pago por Desempleo” que consiste en suspender temporalmente, por un período de hasta 12 meses, el pago de capital, pagando únicamente los intereses y primas de seguro más el IVA de las primas de seguro de daños; y el correspondiente capital suspendido y no pagado, se traslada a la última cuota de amortización del préstamo, cuyo plazo puede ser ampliado hasta por un período de 12 meses, a solicitud del cliente.

Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona Delgado, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Darse por enterada de la carta remitida por los señores \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Autorizar se les conteste por escrito a los señores \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que su solicitud de congelar la deuda por 6 meses no es posible atender, dado que el Fondo Social para la Vivienda es una Institución respetuosa del marco normativo Institucional y que la medida del Plan Temporal de Pago por Desempleo pretende contribuir temporalmente con la disminución de la cuota de amortización del préstamo, con el objeto de impactar lo menos posible, de acuerdo al estado del préstamo, la situación particular de los clientes que se ven afectados económicamente por motivos de desempleo.
3. Ratificar el acuerdo en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**VI) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 35 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $371,496.24 según avalúos técnicos

 Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 35 Activos Extraordinarios por un monto de $371,496.24 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VII) SOLICITUD DE ALGASA, SA. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA 1 APARTAMENTO DEL PROYECTO CONDOMINIO FLORIDA SKY.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por ALGASA, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto FLORIDA SKY. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación. En la presentación el Gerente invitado explicó que este proyecto consta de un total de

 Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto “CONDOMINIO FLORIDA SKY – Apartamento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ubicado en Res. La Florida, Condominio Florida Sky, Edificio 3, Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, proyecto desarrollado por la empresa ALGASA, S.A. DE C.V., con precio de venta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el 77.32 % del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, el apartamento deberá estar completamente terminado y recibidos a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VIII) INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-02/2019 "CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-02/2019 "CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”. Para efectuar la presentación invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Rivas Granados que según el Punto XI) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-041/2019 del 28 de febrero de 2019, fueron aprobadas las Bases de la presente Licitación. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así:Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, como solicitante del servicio requerido; Arq. Edwin Alberto Alfaro Cabezas, Jefe del Área de Valuos de Garantías, como experto en la materia de lo que se trata el servicio requerido; Lic. Noé Benjamín Martínez Larin, Asistente de Gerencia, como Analista Financiero; Licda. Ilsia Rebeca Pineda Beltrán, Técnica UACI, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y Licda. Clery Xiomara Ortiz Meléndez, Técnico Especialista Jurídico UACI, como Asesora Legal de la formalidad del proceso, todos del FSV; para llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública No. FSV-02/2019 "CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”.

El anuncio para la venta y descarga de Bases se publicó en dos periódicos de mayor circulación, La Prensa Gráfica y Editora El Mundo y en el sitio electrónico [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), el día veintiséis de abril de dos mil diecinueve, estableciendo para su venta y descarga de Bases de Licitación los días veintinueve y treinta de abril de dos mil diecinueve y el día dos de mayo de dos mil diecinueve. **Descargando bases directamente de Comprasal** las siguientes Personas: 1) Gladys Cecilia Nolasco de Soto, 2) Ango Sociedad Anónima de Capital Variable, 3) Oscar Alberto Umaña García y 4) J.A.G. Ingenieros e Inversiones, Sociedad Anónima de Capital Variable. **Presentando Ofertas** el día veinte de mayo de dos mil diecinueve las siguientes Personas: 1) Oscar Alberto Umaña García, 2) J.A.G. Ingenieros e Inversiones, Sociedad Anónima de Capital Variable y 3) Gladys Cecilia Nolasco de Soto.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, en la fase de revisión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, determinó que las garantías presentadas por los ofertantes cumplen con el monto y plazo solicitado en el numeral **11. Contenido de las Ofertas**, literal **A. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, de las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, ACORDÓ: conceder un plazo de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación para que se subsanara lo requerido, segúnconsta en **ACTA DE REUNIÓN PREVIA A LA RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-02/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”,** que forma parte del expediente. Con fechas treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve y tres de junio de dos mil diecinueve, se presentaron a subsanar en el tiempo establecido y de acuerdo a lo requerido las Personas siguientes: Oscar Alberto Umaña García, J.A.G. Ingenieros e Inversiones, Sociedad Anónima de Capital Variable y Gladys Cecilia Nolasco de Soto, lo cual consta en las correspondientes actas de subsanación del expediente.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, concluida la etapa de subsanación procedió a analizar y evaluar los aspectos técnicos de las ofertas presentadas por: 1) Oscar Alberto Umaña García; 2) J.A.G. Ingenieros e Inversiones, Sociedad Anónima de Capital Variable; y 3) Gladys Cecilia Nolasco de Soto, obteniéndose los resultados siguientes:

|  |
| --- |
| **TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA** |
| **OFERTANTES** | * 1. Número total de años de experiencia en avalúos de viviendas de Interés Social y/o avalúos de viviendas en el Sistema Financiero, cooperativas de ahorro y préstamo, y cajas de crédito. No se evaluarán ofertantes con menos de dos años consecutivos de experiencia, El insumo para evaluar este ítem será tomado de las referencias escritas válidas de contratos de servicios similares.
 | 1.2 Para el caso de esta Licitación la persona natural o jurídica deberá demostrar con referencias escritas de otros contratos de servicios similares, donde deberá indicar el nombre de la persona contacto, número de teléfono, dirección de correo electrónico (si tuviere) y número de fax (si tuviere), la misma debe indicar que ha realizado avalúos de **viviendas de Interés Social** y/o avalúos de **viviendas en el Sistema Financiero, cooperativas de ahorro y préstamo, y cajas de crédito** y manifestar los periodos laborados, con fecha de inicio y finalización, (se deberá indicar en la fecha de inicio el día, mes y año correspondiente, asimismo, deberá indicarlo en la fecha de finalización en aquellos casos que el servicio prestado haya finalizado). Solamente se tomará en cuenta una referencia emitida por institución o empresa. Serán consideradas para efectos de evaluación las referencias emitidas durante el periodo del año 2008 a la fecha de recepción de las ofertas.En el caso que dichas referencias sean presentadas en fotocopias o escaneadas, éstas serán confirmadas por escrito con el emisor de las mismas, de no recibir dicha confirmación o se confirme que éstas no fueron emitidas por éste, **dichas referencias no serán consideradas en el proceso de evaluación.****Para el caso de esta Licitación no serán válidas las referenciasemitidas por el Fondo Social para la Vivienda (FSV), por lo que en caso de ser presentadas no serán consideradas para efectos de evaluación.****No serán consideradas para evaluación referencias con menos de dos años consecutivos de experiencia brindando el servicio.** | **TOTAL PORCENTAJE ASPECTOS TÉCNICOS** |
| Experiencia avalúos de viviendas de Interés Social y/o avalúos de viviendas en el Sistema Financiero | Experiencia avalúos de viviendas en cooperativas de ahorro y préstamo y cajas de crédito  | Referencias en avalúos de viviendas de Interés Social y/o avalúos de viviendas Sistema Financiero | Referencias en avalúos de cooperativas de ahorro y préstamo, y cajas de crédito |
| De 2 años hasta 5 años**12.50%** | Más de 5 años **25.00%** | De 2 años hasta 5 años**10.00%** | Más de 5 años**20.00%** | Una referencia escrita**10.00%** | Más de una referencia escrita**25.00%** | Una referencia escrita**10.00%** | Más de una referencia escrita**20.00%** |
| OSCAR ALBERTO UMAÑA GARCÍA | **12.50%**3 años de experiencia folio No. 16 | - | **10.00%**1 referencia original válida, folios No. 16 | - | **22.50%** |
| J.A.G. INGENIEROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE | **12.50%**3 años de experiencia folio No. 48 | - | **25.00%**2 referencias originales válida, folios Nos. 48-49 | - | **37.50%** |
| GLADYS CECILIA NOLASCO DE SOTO | **25.00%**16 años de experiencia folio No. 27 | - | **25.00%**3 referencias originales válidas, folios Nos. 27-29 | - | **50.00%** |

La Comisión de Evaluación de las Ofertas, concluida la evaluación de los Aspectos Técnicos, procedió a evaluar la Capacidad Financiera de los ofertantes:1) OSCAR ALBERTO UMAÑA GARCÍA; 2) J.A.G. INGENIEROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y 3) GLADYS CECILIA NOLASCO DE SOTO, obteniéndose los resultados que se detallan a continuación:

|  |
| --- |
| **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** |
| **OFERTANTES** | **RAZON CIRCULANTE (ACTIVO CIRCULANTE/PASIVO CIRCULANTE)****3.00%** | **APALANCAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)****3.00%** | **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD DEL PERÍODO/PATRIMONIO TOTAL)** **4.00%** | **TOTAL EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA****10.00%** |
| OSCAR ALBERTO UMAÑA GARCÍA | 3.00% | 3.00% | 4.00% | 10.00% |
| J.A.G. INGENIEROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE | 3.00% | 3.00% | 2.00% | 8.00% |
| GLADYS CECILIA NOLASCO DE SOTO | 3.00% | 3.00% | 4.00% | 10.00% |

|  |
| --- |
| **RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA** |
| **OFERTANTES** | **ASPECTOS TECNICOS****(90.00%)** | **CAPACIDAD FINANCIERA (10.00%)** | **TOTAL****(100.00%)** |
| OSCAR ALBERTO UMAÑA GARCÍA | 22.50% | 10.00% | **32.50%** |
| J.A.G. INGENIEROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE | 37.50% | 8.00% | **45.50%** |
| GLADYS CECILIA NOLASCO DE SOTO | 50.00% | 10.00% | **60.00%** |

La Comisión de Evaluación de Ofertas, con base a los resultados de la Evaluación de los Aspectos Técnicos y evaluación de la Capacidad Financiera **RECOMIENDA** a la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, **adjudicar** la **LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-02/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”,** a las personas siguientes: 1) OSCAR ALBERTO UMAÑA GARCÍA; 2) J.A.G. INGENIEROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y 3) GLADYS CECILIA NOLASCO DE SOTO. El plazo para la prestación del servicio será hasta de un año contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. Dicha Orden de Inicio será emitida por el(los) Administrador(es) del(los) Contrato(s) posterior a la firma del Contrato. Asimismo, se recomienda declarar desierta la contratación de una (1) Persona Natural o Jurídica. Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. **Adjudicar** la **LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-02/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”,** a las personas siguientes: 1) OSCAR ALBERTO UMAÑA GARCÍA; 2) J.A.G. INGENIEROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y 3) GLADYS CECILIA NOLASCO DE SOTO. El plazo para la prestación del servicio será hasta de un año contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. Dicha Orden de Inicio será emitida por el(los) Administrador(es) del(los) Contrato(s) posterior a la firma del Contrato.
2. **Declarar desierta** la contratación de una (1) Persona Natural o Jurídica.
3. Aprobar los roles de los administradores de contrato**,** así: **Administrador General de contrato:** Jefe del Área de Valúos de Garantías; **Inspector de Campo:** Todo el personal del Área de Supervisión de Proyectos con nombramiento de Supervisor Técnico de Proyectos; **Verificador de informes de avalúos:** Todo el personal del Área de Valúos de Garantías con nombramiento de Supervisor Técnico de Valúos; **Verificador de honorarios:** Técnico de Valúos.
4. Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique esta resolución en forma legal**.**
5. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**IX) TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-240/2019 “SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2019-2020”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° **FSV-240/2019 “SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2019-2020”.** Para su presentación invitó a la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó la Licenciada de Cárcamo, que esta Libre Gestión se efectúa con el objeto de contratar los servicios de hasta dos (2) Médicos Especialistas en Odontología; hasta dos (2) Médicos Especialistas en Ginecología; hasta dos (2) Médicos Especialistas en Oftalmología y un (1) Médico Especialista en Geriatría; para empleados, cónyuges o convivientes e hijos con edades de hasta veintiún años, durante el período 2019-2020. Indicó en detalle los requerimientos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer los Términos de Referencia presentados por la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar los Términos de Referencia para la Libre Gestión N° FSV-240/2019 “SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2019-2020”.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**X) FORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL FSV.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de nombramiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del FSV. Para su presentación invitó al Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, quien indicó que, se hace esta solicitud, a fin de nombrar a los miembros que integraran el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) como organismo Institucional especializado y responsable de garantizar un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo, planificando y coordinando la ejecución de acciones contenidas en el marco regulatorio de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, y Reglamentos, aplicable a las condiciones físicas de la infraestructura, y necesidades de protección del personal. Esto se basa en la LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO Y REGLAMENTOS, en sus Arts. 13 y 16; y 15 del RGPRLT, en los que se establece: que para el caso del FSV, deberán ser nombrados 3 Delegados de Prevención; que el Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por el empleador y trabajadores, de igual forma en las Instituciones en donde existan sindicatos legalmente constituidos deberá garantizarse la participación en el Comité, por lo menos un miembro; y que, los miembros del Comité, así como los Delegados de Prevención durarán en funciones, dos años. Por tanto, el 9 de mayo del presente año, se inició el proceso para la elección de los 3 miembros que representarán al personal de la Institución ante el CSSO, proceso que finalizó el 27 del mes de mayo, resultando electos en calidad de representantes del personal: 1- Carlos Romeo Arias Miranda. 2- Jose Antonio Urquilla Ramos. 3- Guido Ernesto Ortiz. Señaló que, con fecha 13 de mayo se envió comunicación a la Junta Directiva del Sindicato, con atención a la Secretaria General, para que designen a un representante, con lo que se dará cumplimiento a los artículos 16 de la LGPRLT, y el articulo 15 del RGPRLT, los que establecen la cantidad de 4 representantes designados por el empleador, y 3 representantes que representaran a los trabajadores, y uno designado por el sindicato. Se presentó la propuesta de los miembros designados por el Presidente y Director Ejecutivo para integrar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional 2019-2021, de conformidad con el documento anexo. Luego de la presentación se solicita aprobar el nombramiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. **APROBAR,** el nombramiento de los siguientes empleados para que conformen el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del FSV, por un periodo de DOS años a partir de su juramentación, así:
2. Señor Carlos Romeo Arias Miranda
3. Lic. Guido Ernesto Ortiz
4. Lic. Jose Antonio Urquilla
5. Lic. Sandra Patricia Mejia Burgos
6. Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona
7. Lic. Jesus Nelson Escamilla Marroquin
8. Ing. Erick Marcelo Mejia Canales
9. Lic. Esteban Boanerges Calderon Flores.
10. Autorizar al Gerente Administrativo para notificar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Nombramiento de los nuevos miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
11. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, para que juramente al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO).
12. Este punto se ratifica en la misma sesión.

**XI) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL “SUMINISTRO DE DOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE ADMINISTRACIÓN PARA EL FSV” A TRAVÉS DE BOLPROS.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Especificaciones Técnicas para la contratación a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) del Proceso de Mercado Bursátil N° MB-09/2019 “SUMINISTRO DE DOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE ADMINISTRACIÓN PARA EL FSV”. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Ávila que con el fin de contratar el **“SUMINISTRO DE DOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE ADMINISTRACIÓN PARA EL FSV”: -ÍTEM 1 SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FSV. - ÍTEM 2 SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ACTIVO FIJO DEL FSV.** Los sistemas se podrán adjudicar parcialmente por ítem; a Personas Naturales o Jurídicas, legalmente constituidas con capacidad para brindar el suministro y que cuenten con experiencia comprobable como mínimo de TRES (3) años en suministros iguales o similares a los requeridos. Expuso en detalle los requerimientos administrativos y técnicos de lo requerido, de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. También se señaló que se considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar el proceso de contratación del suministro de mobiliario, bajo el mecanismo de BOLPROS, pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; y de conformidad con el artículo 2 literal e) de la LACAP. Detalló los requerimientos administrativos y técnicos, los criterios de evaluación, garantías, plazos, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. **APROBAR** la contratación del **“SUMINISTRO DE DOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE ADMINISTRACIÓN PARA EL FSV”,** bajo el mecanismo de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
2. **APROBAR** las Especificaciones Técnicas del Proceso Mercado Bursátil N° MB-09/2019 correspondiente al **“SUMINISTRO DE DOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE ADMINISTRACIÓN PARA EL FSV”.**

**-ÍTEM 1 SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FSV.**

 **-ÍTEM 2 SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ACTIVO FIJO DEL FSV.**

1. **DELEGAR** al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta finalizar la operación, a través de BOLPROES.
2. **NOMBRAR** como Administradores de Contrato del proceso **“SUMINISTRO DE DOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE ADMINISTRACIÓN PARA EL FSV**”, de acuerdo al siguiente detalle:

**-ÍTEM 1 SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FSV,** alCoordinador de Intendencia y Transporte; y al Jefe del Área de Gestión de Servicios TI.

**- ÍTEM 2 SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ACTIVO FIJO DEL FSV,** al Coordinador de Activo Fijo y al Jefe Área de Gestión de Servicios TI.

1. RATIFICAR el punto esta misma sesión.

**XII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, indican que en la presente sesión no hay acuerdos de información reservada.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos.

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, Roberto Díaz Aguilar, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, José Tomás Chévez Ruíz.***